

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-01147
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	03/09/2021 11:12:19	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N° 137/2021

VISTO: La Licitación Abreviada N° 4/2021, cuyo objeto es la contratación de un servicio de mantenimiento eléctrico para sedes de la Fiscalía General de la Nación de los departamentos de Montevideo y Canelones.

RESULTANDO: Que efectuada la apertura de las ofertas se constata que se presentaron las siguientes firmas: STEIN LARROSA FREDERICK LUIS, BACIGALUPE SUAREZ RICARDO ALEXANDER, DUODYN S.R.L., TORRES BARBE ERNESTO JAVIER, RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO, PRODIE S.A. y GRUPO PRADIS LIMITADA.

CONSIDERANDO: 1) Que del análisis formal de las ofertas efectuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, no surgen observaciones que formular respecto de las ofertas de las siguientes firmas: STEIN LARROSA FREDERICK LUIS y TORRES BARBE ERNESTO JAVIER.

2) Que del citado análisis surgen los incumplimientos que se indicarán al pliego de condiciones particulares respecto a las siguientes empresas, por lo cual deberán considerarse inadmisibles sus propuestas: a) PRODIE S.A. no presenta en su oferta las características del servicio (artículos 4 y 5 num. II); b) BACIGALUPE SUAREZ RICARDO ALEXANDER no presenta antecedentes (artículo 5 num. III) y artículo 10); c) RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO presenta únicamente la constancia de visita obligatoria de las sedes de Montevideo pero no las correspondientes a las sedes de Canelones (artículo 1), no presenta antecedentes que acrediten más de dos años de experiencia en servicios de este tipo (artículo 5 num. III) y no presenta fotocopia simple de certificado de habilitación ante UTE en las categorías A, B, C o D (artículo 10 – requisito de admisibilidad); d) GRUPO PRADIS LIMITADA y DUODYN S.R.L. no presentan fotocopia simple de certificado de habilitación ante UTE en las categorías A, B, C o D (artículo 10 – requisito de admisibilidad).

3) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones elaboró el correspondiente cuadro comparativo de precios, de antecedentes y de factores y de acuerdo a los mismos y a lo

establecido en el artículo 13 del mencionado pliego, sugiere adjudicar la Licitación Abreviada N° 4/2021, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas para sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Montevideo y en el departamento de Canelones, a la empresa STEIN LARROSA FREDERICK LUIS por un valor mensual de \$ 58.000 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil) IVA exento.

4) Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Financiero Contable a fs. 451, el crédito disponible en gastos de funcionamiento a la fecha permite la contratación por hasta 6 meses, habiéndose realizado el documento de afectación de crédito correspondiente.

5) Que corresponde proceder a la adjudicación de la presente licitación de acuerdo al crédito disponible y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 29 y siguientes del T.O.C.A.F. (Decreto N° 150/012) y a la Resolución de la Dirección General N.º 615/2021 de 30 de agosto de 2021;

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DECLARAR** inadmisibles, en el marco de la Licitación Abreviada N° 4/2021, las ofertas presentadas por las firmas BACIGALUPE SUAREZ RICARDO ALEXANDER, DUODYN S.R.L., RUBIO RUBINETTI FERNANDO PEDRO, PRODIE S.A. y GRUPO PRADIS LIMITADA, por los fundamentos expuestos en el Considerando 2) de la presente.

2º) **ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° 4/2021, cuyo objeto es la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas para sedes de la Fiscalía General de la Nación en la ciudad de Montevideo y en el departamento de Canelones, a la empresa STEIN LARROSA FREDERICK LUIS por un valor mensual de \$ 58.000 (pesos uruguayos cincuenta y ocho mil) IVA exento.

3º) **EL** monto total de lo adjudicado por un plazo de seis meses, asciende a la suma de hasta \$ 348.000 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y ocho mil) IVA exento, cuya imputación será con cargo a la financiación 1.1 “Rentas Generales”, proyecto 000, objeto del gasto 271 “De inmuebles e instalaciones”.

4º) NOTIFICAR a los oferentes.

5º) PASAR estas actuaciones a Gestión Documental a los efectos de realizar las notificaciones dispuestas. Cumplido, siga a Adquisiciones para la prosecución del trámite.

AMM/md/yr

Firmante:
Alejandra Mendez